

**DERECHOS Y
OBLIGACIONES DE LOS
CIUDADANOS EN UNA
POBLACIÓN RURAL:
LAS ORDENANZAS
MUNICIPALES DE LA VILLA DE
UTIEL (1879)**

Carlos J. Gómez Sánchez

RESUMEN:

En 1879 la villa de Utiel aprobaba unas nuevas ordenanzas municipales escritas por el alcalde D. Santiago González. Se trataba de un nuevo código legal local influido por el contexto socio-político del momento. Los inestables años del Sexenio Revolucionario (1868-1874) habían acabado años atrás instaurando un régimen bipartidista conocido como la Restauración Borbónica. Una etapa muy dilatada en el tiempo que alcanzó una gran estabilidad política. Para evitar la insurrección violenta ante el poder, se limitaron las libertades a cambio del orden social. Por último se hablará de la evolución sobre la utilización de la vía pública presente en las ordenanzas para construir una sociedad ideológicamente afín con el liberalismo.

PALABRAS CLAVE:

Ordenanzas, Utiel, artículos, restauración, callejero.

ABSTRACT:

In 1879 the town of Utiel approved a new municipal ordinance written by Mayor D. Santiago Gonzalez. It was a new local legal code influenced by the socio-political of the time context. The unstable years of the Glorious Revolution (1868-1874) had finished years ago is setting up a bipartisan regime known as the Bourbon Restoration. A very long stage in time achieved great political stability. To avoid the violent insurrection against power, limited freedoms in Exchange for social order. Finally one will speak about the evolution of the utilization of the present thoroughfare in the ordinances to construct an ideologically related company with the liberalism.

KEYWORDS:

Ordinances, Utiel, articles, restoration, street

INTRODUCCIÓN

La profunda inestabilidad política del siglo XIX en España afectó más intensamente a las áreas rurales del Estado de lo que ha estudiado la historiografía nacional. El mundo rural, a pesar de no ser el motor del cambio político de este periodo, no se quedó aislado de los movimientos liberales originados en las ciudades. Sin olvidar que tampoco fueron tan afines a la contrarrevolución capitaneada por el carlismo. Esta dicotomía entre mundo rural con un pensamiento conservador y mundo urbano con el liberalismo político no siempre está bien remarcado. Pues al fin y al cabo, las ideologías corresponden con los individuos concretos y no con las sociedades en su conjunto.

Justamente, en la Meseta de Utiel-Requena se aprecia la diversidad ideológica de un territorio rural donde tuvo mucho peso el carlismo, ocurriendo algunos episodios importantes a nivel nacional de la Primera y Tercera Guerra Carlista¹. Pero que a su vez, disponía de dos poblaciones que actuaban como centros urbanos de manera parcial. Nos referimos a Utiel y Requena, donde aflorarían las diferentes corrientes liberales que surgirían a lo largo del siglo.



Panorámica de la villa de Utiel a principios del siglo XX.

Utiel era una villa situada en el centro de una pequeña meseta homónima en las estribaciones montañosas de la Meseta Castellana con las llanuras levantinas de Valencia. Se trata de una llanura cuaternaria rodeada de sierras de gran envergadura y una fosa natural que genera el río Cabriel. Dando como resultado un territorio relativamente aislado con el Antiguo Reino de Valencia y la regiones castellanas de Cuenca y La Mancha. Sin embargo, existen una serie de pasos que convierten este lugar en el punto más cómodo para comunicar Valencia con Castilla. Razón por la que en Requena había Puerto Seco y Aduana, además de circular el Camino Real de Madrid a la ciudad mediterránea. Por lo tanto, Utiel y su Tierra están condicionados por un peculiar aislamiento con otras zonas vecinas que a su vez, han vivido con gran impacto los cambios ocurridos a lo largo de los siglos, gracias a sus buenas comunicaciones con los centros político-económicos de primera categoría de toda la Península Ibérica.

¹ Para más información: LÓPEZ MARÍN, Mariano. "Cronología y hechos de la primera guerra carlista en la zona de frontera entre Teruel, Cuenca y Valencia". *Oleana: Cuadernos de Cultura Comarcal*, 2014, n. 28, p. 359-392.

La villa de Utiel, como el resto de la comarca excepto Sinarcas, había sido conquistada por los castellanos entre 1219 y 1238, vinculándose a los Fueros y Diócesis de Cuenca. Con los cambios de las fronteras administrativas en 1833 por Javier de Burgos la comarca de Utiel y Requena seguiría inscrita a la Provincia de Cuenca. Así sería hasta el 26 de junio de 1851, cuando por Real Orden de la reina Isabel II, las poblaciones de Camporrobles, Caudete de las Fuentes, Fuenterrobles, Requena, Utiel, Venta del Moro y Villargordo del Cabriel se agregan a la provincia de Valencia hasta la actualidad. Se trató de un cambio administrativo motivado por los grandes terratenientes de la zona, en su mayoría asociados a Valencia, donde estaba naciendo una economía agraria basada en la exportación de naranjas y vino. La comarca sería uno de los principales centros de plantación y cultivo de vid, absorbiendo Utiel gran parte de la actividad transformadora y exportadora del vino, motivo por el cual alcanzaría a finales del siglo XIX el sobrenombre de “Bodega de España”.

La industrialización alrededor de la viticultura (bodegas, fábricas de aguardiente, alcoholeras,...) sería el principal factor local que condicionaría la economía, sociedad y política utielana, al que se le añadiría una importante actividad maderera y especialmente comercial. La localidad se convertiría en un centro de servicios y productos que abastecía una amplia zona de influencia superior a los 10.000 km² conformada por municipios del interior valenciano junto a la zona occidental de Cuenca y Albacete. Con una extensión prácticamente igual que la superficie total de la provincia de Valencia. Este intenso desarrollo económico le ofrecería un estatus especial como capital económica de esta área de influencia comentada que se ve reflejada en su demografía creciente, en buena parte consecuencia de la emigración desde su zona de influencia. De los 5.726 vecinos según el Padrón Municipal de 1848, alcanzaría los 8.198 cuando se redactaron las ordenanzas municipales aquí analizadas y que para principios del siglo XX superará los 12.000 habitantes. Una población similar a la media con la que contaban las capitales de provincia del ámbito rural para esas fechas. Por ejemplo, las ciudades de Cuenca o Teruel apenas superaban los 10.000 habitantes.

CONTEXTO POLÍTICO EN UTIEL

*“Es grave, serio, formal
Honrado, valiente, fiel
Progresivo y liberal
El noble pueblo de Utiel.”*

Cuarteta liberal editada para la celebración de la llegada del ferrocarril (1882)

Como podemos apreciar por esta cuarteta, la tendencia liberal de Utiel estaba consolidada pasada la segunda mitad del siglo XIX. Su eminente carácter urbano res-

pecto al territorio rural que le envolvía le hizo ser una localidad con una concepción política liberal sin olvidar el fuerte peso de los movimientos conservadores. Ya en la Primera Guerra Carlista (1833-1840), este territorio demostró ser un punto clave en los enfrentamientos entre ambos bandos, en parte, fruto de la división social patente en la villa entre las dos posturas. Pero también por la posición estratégica en la ruta directa de comunicación de Madrid y Valencia, y su cercanía a uno de los grandes focos carlistas de España. El conformado por el área fronteriza de las provincias de Castellón y Teruel, el noroeste de Valencia (capitaneada por la cercana localidad de Chelva, conocida por entonces como la “Estella del Río Blanco”) y la Serranía de Cuenca. Todo este territorio dirigido por Ramón Cabrera, quien atacaría en varias ocasiones Utiel² y Requena, donde se encontraría con una oposición liberal muy considerable. El reinado de Isabel II consolidó el posicionamiento liberal en Utiel, generando los mismos malestares que en el resto de España ocasionó la vinculación de la reina con un sector concreto del Partido Moderado encabezado por Ramón María Narváez, dinamitando cualquier tipo de alternativa para formar gobierno a otra fuerza liberal (Bernecker, 1999).



Mesa electoral en la Casa Consistorial de Utiel (alrededor de 1900)

- 2 Dentro de este enfrentamiento, destaca la Cumbre Carlista presenciada en Utiel por Cabrera y el general Miguel Gómez, junto a una serie de cabecillas carlistas (Arnau, Forcadell, Arévalo, etc.) realizada el 12 de septiembre de 1836. Albergando un destacamento militar carlista de más de 13.000 soldados, acordándose el ataque militar a Requena con intención de encaminarse a Valencia, pero que fracasará ante las tropas liberales, encaminándose hacia Albacete.

Miguel Ballesteros Viana (1866-1910) fue un historiador utielano que escribiría a finales del siglo XIX una importante monografía local sobre la historia de su pueblo y de manera indirecta de la comarca. La *Historia y anales de la Muy Leal, Muy Noble y Fidelísima Villa de Utiel* utilizaron documentalmente el rico archivo histórico que la población tenía entonces, perdido en la Guerra Civil. Además, la publicación contó con una serie de tres apéndices donde comentó los acontecimientos históricos que el mismo vio con sus propios ojos. Se trata de una obra histórica que nos cuenta en primera persona, los acontecimientos ocurridos en el Sexenio Revolucionario y la Restauración Borbónica.

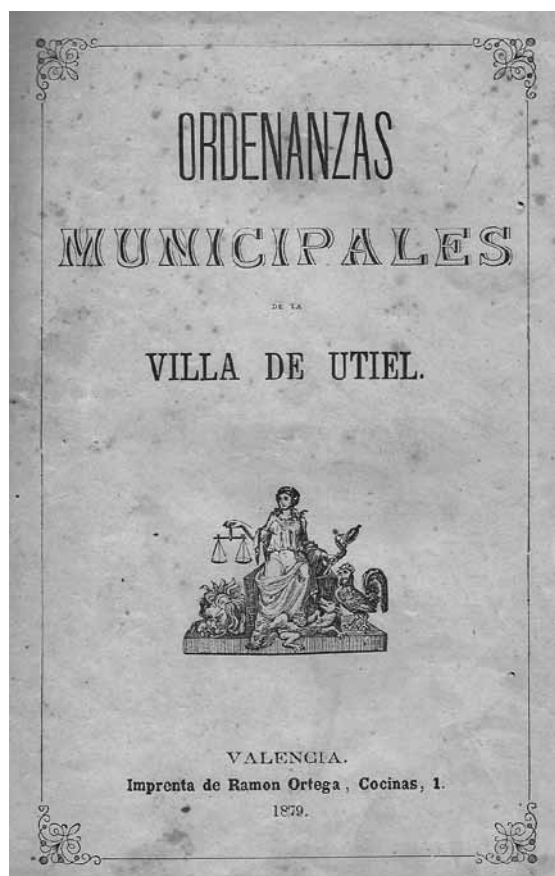
Premiados por el “vicio y la ineptitud” del reinado de Isabel II, quien había entregado las riendas del Estado a las camarillas palatinas enemigos de los políticos honrados (Ballesteros, 1899), en septiembre de 1868 la oposición lideró un pronunciamiento que consiguió derrocar a la reina, comenzando una nueva etapa política en el país donde se establecerá el reinado constitucional de Amadeo I y un intento de república federal, todo esto envuelto por la agitación social, la Guerra de los diez años en Cuba, la Tercera Guerra Carlista y las insurrecciones cantonalistas. Toda esta agitación política tendría su repercusión en el nuevo Ayuntamiento constituido a principios de 1869 como reflejo de la nueva situación que se tendrá que enfrentar a la revuelta social y el ataque de las partidas carlistas que desde Chelva harán grandes estragos.

La reinstauración como rey en 1874 de Alfonso XII, hijo de Isabel II, supuso la vuelta de un sistema liberal que acabaría de manera parcial a nivel local con una época harto tormentosa por su gran inestabilidad y clima de enfrentamiento. Durante este período se sucedieron los alcaldes y gobiernos municipales, representando a liberales y conservadores que fueron los dos principales partidos que se vinieron sucediendo en la administración política del municipio. En algunas ocasiones con las denominaciones de “Liberal-Dinástico”, “Fusionista”, “Sagastino” o “Círculo Liberal-Conservador”. Los partidos ajenos a este bipartidismo, como “El Círculo Carlista”, “Progresista-Democrático”, “Unión Republicana” o la “Agrupación Federal Republicana” (Cremades, 2005), apenas consiguieron representación municipal, a pesar del buen número de afiliados.

Al final, los votos eran recogidos por los representantes de estos partidos, personalidades ya consagradas como D. Gregorio, D. Luis o D. Enrique Fernández de Córdova, D. Fidel García Berlanga y D. Rafael Marín Lázaro, caracterizadas por su fuerte poder económico y social en la población gracias a su estrecha vinculación con las grandes explotaciones vinícolas de la comarca. No obstante, la gran rivalidad entre los políticos y los partidos que los respaldaban provocaban importantes discusiones dialécticas, elecciones que llegaron a durar hasta tres días (Cremades, 2005) y difíciles acuerdos para pactar la gobernabilidad del municipio.

ORDENANZAS MUNICIPALES DE 1879

Las Ordenanzas Municipales de 1879 se publicaron ese año en un pequeño librito de treinta y dos páginas editado en la Imprenta de Ramón Ortega, situada en el número 1 de la calle de las Cocinas, en el Barrio del Carmen de Valencia. Certificando el secretario del Ayuntamiento de la Villa de Utiel, D. Federico Ballesteros Iranzo, que los artículos de las ordenanzas se redactaron por el Alcalde D. Santiago González Ruiz, y fueron aprobados por unanimidad en la sesión ordinaria del día 13 de julio de ese mismo año, constatando de tal manera en las actas del consistorio. Siendo aprobadas por el Gobernador civil de la provincia de Valencia, D. Francisco Javier Camuño, el 15 de septiembre de acuerdo al artículo 76 de la Ley municipal vigente en el reinado de Alfonso XII.



Portada de las Ordenanzas Municipales de Utiel (1879)

Se trata de un documento jurídico de carácter municipal subordinada a la ley irradiada en la Constitución de 1876. Consta de una introducción y 182 artículos donde se refleja la gestión local de Utiel de manera muy detallada. Dejando marcado en varias ocasiones que en aquellos apartados menos específicos de la legislación, serían complementados con reglamentos concretos determinados a dichas materias (policía municipal, incendios, carnicerías y tocinerías,...)

Las ordenanzas constatan la existencia de una autoridad municipal ya vigente conformada por el alcalde y sus tenientes, encargados de deliberar y gobernar en aquellos asuntos donde compete según la ley a la autoridad local. Además, existe la figura del alcalde de barrio, delegado del alcalde en cada uno de los diecisiete barrites³ de la población (Martínez, 2006). Una especie de mediador entre el ayuntamiento y el vecindario al que representa, del cual

3 La morfología urbana de Utiel no aprecia una diferenciación exacta de barrios en el núcleo poblacional, caracterizado por su homogeneidad. De hecho, las particularidades internas en la villa estaban más relacionadas con las calles que con los pequeños barrios. Así se refleja en la división que se acomete para designar los alcaldes de barrio, donde se les asigna una serie de calles a cuyos vecinos representará.

forma parte porque reside en esa zona concreta, encargado de comunicar las actuaciones del consistorio que afectará al barrio y de los quejas de los habitantes de éste. También se hace mención a los cuerpos de seguridad con los que constará el municipio. Formada por cuatro alguaciles que ejecutarán las órdenes del alcalde, más una policía urbana o “guardería municipal” de ocho agentes y dos serenos encargados de rondar las calles por la noche para guardar la seguridad del vecindario.

Seguidamente, describe la división en distritos de la ciudad y sus pedanías de acuerdo a las calles que ocupa cada uno de ellos. Se trata de una copia algo más detallada de los distritos ya comentados en las Ordenanza Municipales de 1869. Forman cuatro distritos bajo los nombres de Salvador (zona oriental de Utiel), Casa Capitular (centro de Utiel), Escuelas Pías (noroeste de Utiel, la aldea de Estenas y los caseríos comprendidos en la Sierra del Negrete, el Campo y la acequia de Cabañas), y por último Cuevas (aldeas orientales del término municipal, Las Cuevas, Las Casas, Los Corrales y La Torre). Respecto a los nombres de los tres primeros distritos, hacen referencia a los tres principales edificios más reseñables de cada zona: el Colegio renacentista del Salvador, el Ayuntamiento y las Escuelas Pías, antiguo convento franciscano desamortizado por Mendizabal. El cuarto, por su parte hace referencia a la aldea más grande del municipio, con 668 habitantes en 1860 (Gómez, 2014). En esta separación administrativa aún no se hace constancia de una serie de calles del ensanche acometido pocos años después como consecuencia de la llegada del ferrocarril. Popularmente conocido como el Barrio de las Bodegas, tendrá un papel crucial para el desarrollo económico e industrial de la población durante toda la Restauración Borbónica.

Reflejo de su momento histórico, las ordenanzas muestran una enorme preocupación por el orden público, al que hay que salvaguardar tras la convulsa experiencia del Sexenio Revolucionario (1868-1874). Esta es la línea argumental que se ve reflejada más claramente a lo largo de los 182 artículos estructurados en 38 capítulos y unas disposiciones finales dedicadas al valor de las multas según el tipo de inflación cometida. En palabras de Ballesteros Viana, con su visión personal crítica que refleja la mentalidad más progresista del autor, considera que: *“Don Santiago González, cortés como escrupuloso y primera autoridad de Utiel 12 años después de que firmo é hizo imprimir las ordenanzas modernas de la villa, cuyo espíritu sin ser absoluto tampoco era liberal pero si muy mojigato y apropiadas á un villorrio mejor vasco que castellano”* (Ballesteros, 1898).

El Ayuntamiento exige licencia para la aprobación de los comercios y otros establecimientos económicos (art. 1, 8) regulando los horarios de los mismos, e igualmente en los puestos y paradas colocados en la vía pública (art. 154) y en el mercado municipal de los miércoles (art. 18). La “tranquilidad pública” está garantizada al prohibirse reuniones tumultuosas en la vía pública (art. 60), así como cualquier tipo de insulto, palabras malsonantes u ofensas ante cualquier persona. Hay severas restricciones a los

causantes de molestias sonoras para el vecindario (art. 67), controlando por medio de autorización aquellas rondallas, serenatas u otro tipo de música⁴ que se realizase en la calle por la noche. Pero entre todas, resalta la tajante prohibición de cualquier tipo de reunión en locales o al aire libre sin previa aprobación del ayuntamiento, aunque los objetivos a tratar de la misma estén consentidos por las leyes. Se trataba de evitar a toda costa, las revueltas que agitanasen el orden establecido, ya no solo con las reuniones, también restringiendo el uso de las armas (art. 62), obstaculizar la vía pública, ocultarse con máscaras y disfraces (art. 40), exceptuando el día de carnaval en las horas señaladas o el uso de materiales inflamables. En este último caso, se remarca el petróleo, el cual tuvo un papel muy importante en las actuaciones revolucionales de las comunas federales republicanas en el Sexenio Revolucionario.

Sin embargo, el orden social requiere también de un comportamiento educado remarcado por su puesto en las ordenanzas. Por esa razón, aquellas personas excluidas de la correcta sociedad de aquella época, como vagabundos, desertores de las quintas o gente de mal vivir corresponden ser guardadas (art. 5). Además, para los que sí están dentro del sistema social deben “guardar la compostura, orden y buenas formas que son propias de un pueblo culto y que exige las conveniencias sociales”, concretando con gran explicación los comportamientos que el público y los actores debían tenerse mutuamente en el teatro, prohibiendo fumar, entrar perros o armas, gritar, etc.

Se especifica a Utiel como un pueblo religioso y trabajador (Torregrosa, 1978) que se preocupa por problemas muy variados. Entre ellos, abundan una serie de medidas higiénicas relacionadas con la prohibición de enterramientos en las Iglesias o el abrir pozos cerca de los cementerios. De igual manera, son muy claros sobre los tratamientos especiales que deben tener el consumo de ciertos alimentos que pueden perjudicar la salud de sus consumidores, el caso de las carnes, del pescado o de bebidas alcohólicas adulteradas. Este último cuenta con una importancia local especial, al tratarse en esas fechas las fábricas de aguardiente vínico la mayor industria exportadora de la localidad. También se prohibía tirar a la calle aguas fecales u otros “objetos que en su caída pueden causar desgracias”, se exigía una precaución de los dueños de animales dañinos para la seguridad de la comunidad (art. 122) o la autoridad se hacía cargo de aquellos niños menores de siete años abandonados y malnutridos (art. 121).

Se trata de una legislación más conservadora que la ordenanza anterior de 1869 redactadas por el Ayuntamiento surgido tras derrocar a Isabel II el año anterior, conocido popularmente como la “Junta Revolucionaria La Gloriosa”. No obstante, presenta una temática muy variada e interesante con una enorme utilidad historiográfica en distintos

⁴ La legislación contraria a las rondallas y canciones de “inmemorial costumbre” sería una de las razones por la que comenzaría la decadencia de algunas tradiciones musicales como los Mayos. Una festividad popular castellana de cortejo de los jóvenes con la llegada de primavera. Para mediados del siglo XX este tipo de fiesta musical desaparecerá en Utiel, aunque no en las aldeas, donde la legislación en contra sería más permisiva.

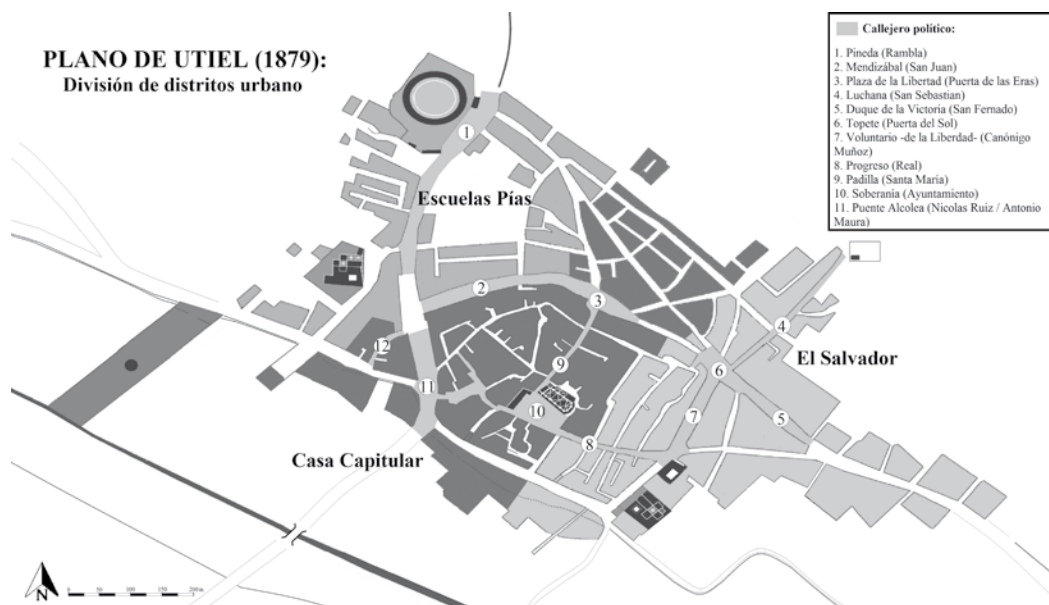
estudios de ámbito local. Un código de legalidad municipal dedicado a una economía con un cierto reflejo proteccionista, promoción de medidas higiénicas en beneficio de la salud, gestión del ocio y las festividades para un adecuado comportamiento, y otras curiosidades relacionadas con la condición social, la defensa de la naturaleza, etc.

Pero ante todo, priorizan en aspectos relacionados con el orden, la seguridad y el control social, se trata de puntos esenciales en un ámbito más moderado como es la Restauración Borbónica de Alfonso XII. Muy en correlación con la constitución promulgada dos años antes, que ofrecía una relación de derechos y obligaciones de la ciudadanía limitada profundamente. La cuestión era evitar cualquier tipo de insurrección popular, una de las grandes problemáticas que habían tenido los sistemas políticos liberales en el siglo XIX, y ofrecer al régimen bipartidista alfonsino una estabilidad en contra de la utilización de la violencia como medida para alcanzar el poder político. La asiduidad con la que se había optado por la vía insurgente había tenido su base en los núcleos urbanos, la serie de ordenanzas que se redactaron en diversas ciudades y villas de toda la geografía española pretendían fortalecer el poder municipal para de esta manera evitar las revueltas y garantizar la nueva monarquía borbónica.

NOMENCLATURA LIBERAL DEL CALLEJERO UTIELANO

En el apartado dedicado en las Ordenanzas de 1879 sobre la división en distritos de la población y sus pedanías están marcadas todas las calles de Utiel en ese año. Se trata de una información extremadamente interesante para ver una instantánea fija de la evolución urbanística de Utiel a lo largo del siglo XIX. En especial, nos permite contemplar Utiel en un momento previo a la gran expansión que tendría la población en los años 80 de este siglo como consecuencia de la introducción del ferrocarril y la planificación del callejero articulado en torno al mismo. Sin embargo, más allá de un carácter administrativo y urbanístico, el callejero expuesto permite ver un nomenclátor que refleja el ideario político del momento. Se trató de una maniobra política habitual en el siglo XIX y que ha durado hasta nuestros días. Es un apartado poco estudiado desde una postura histórica que permite apreciar el proceso de construir una identidad política común en toda la población apoyándose en la utilización estratégica del espacio público para hacer pedagogía (Sánchez Martín, 2007) y familiarizar para una sociedad mayoritariamente analfabeta el vocabulario liberal.

El objetivo era claro, rebautizar calles y plazas, principalmente las vías más transitadas y populares con palabras claves con un significado relacionado directa o indirectamente con el movimiento liberal. Aunque como consecuencia de la constante evolución del liberalismo político en España, el callejero también sufrió sus propias variaciones en la onomástica utilizada. Por esa razón, partiendo del nomenclátor de 1879 veremos con otras fuentes cómo se amplió el vocabulario liberal usado o se modificó a la par que evolucionaba la vida política y social del pueblo y el país en términos generales.



Para principios del siglo XIX, el callejero de Utiel no había recibido una modificación sustancial en sus nombres con fines políticos. El uso ideológico de la vía pública ya era frecuente en la España del Antiguo Régimen y en su transición al Estado Liberal durante la Guerra de la Independencia, y el reinado de Fernando VII. No obstante, la población había estado al margen de la politización pedagógica de la escena pública durante estas fechas.

No será hasta los años 60 del siglo XIX cuando habrá una modificación sustancial de la nomenclatura del callejero utielano como ocurrirá en otras ciudades de España. Así se puede apreciar en uno de los padrones municipales más completos conservados de la Villa de Utiel redactado el año 1848 y que nos ofrece una mención de todas las calles y plazas reconocidas oficialmente en ese momento. En dicho censo del vecindario dividido por calles no existe ninguna referencia en el nomenclador con alusión política. Ni en relación al movimiento absolutista o al liberal del siglo XIX. El resto de los nombres hacen referencia básicamente a tres temáticas concretas. En primer lugar, calles y plazas son calificadas de manera mayoritaria con elementos físicos, oficios o hechos históricos de relevancia local remarcables en este lugar concreto. Muchas de estos nombres se remontaban a la villa medieval como por ejemplo Castillo (al ubicarse dentro de la fortaleza primitiva) o Pozo (al excavar un pozo el Concejo de la Villa en medio de la calle). En segundo lugar, encontramos calles asociadas a nombres de santos, en todos ellas resultado de la existencia de ermitas u oratorios dedicados a los mismos santos (San Gregorio, San Juan,...). Por último, encontrábamos referencias

a pueblos y ciudades con algún tipo de vinculación mediante vías de comunicación a Utiel (Madrid, Valencia, Requena y Alcalá).

No obstante, a través de otras fuentes sabemos que al menos desde 1843 ya habían rebautizado la Plaza del Ayuntamiento con el calificativo “**Constitución**”. Uno de los centros neurálgicos de Utiel que no es mencionado en el Padrón de 1848 al estar todas sus viviendas incluidas en la Calle Real. La Plaza Constitución, por lo tanto, se trata de la primera ocasión en la que se utilizó un vocabulario político en relación explícito propio de la Época Contemporánea. No es algo insólito a nivel nacional, pues durante los periodos liberales de la primera mitad del siglo XIX fue frecuente darle este significativo nombre a las plazas principales de prácticamente toda España.

Durante el reinado de Isabel II con posterioridad a 1848 se colocaron dos nuevas placas de calles con referencias liberales de la etapa isabelina. Se trata de palabras claves que habían alcanzado una gran popularidad y estrechamente relacionadas con el liberalismo isabelino de sus primeros años. La actual calle de San Fernando sería rebautizada como **Duque de la Victoria**, título otorgado por la corona a Baldomero Espartero (Regente del Reino de España entre 1840-1843 y Presidente del Consejo de Ministros entre 1854-1856). Espartero fue un prestigioso general isabelino en la I Guerra Carlista que alcanzó altas cotas de poder y fama desde la facción más progresista del liberalismo español. Su carácter autoritario en el gobierno le generó una dura oposición que dinamitaría sus políticas. A pesar de ello, se convertiría en una de las personalidades más prestigiosas del liberalismo y con mayor popularidad, motivos por los cuales incluso se le planteó ser monarca tras destronar a Isabel II. Ese enorme prestigio del general y político se aprecia en el escenario local. De hecho, durante los primeros años del Sexenio Revolucionario, las autoridades locales decidieron celebrarse un pomposo evento festivo para solemnizar el triunfo de la libertad, la apertura de las Cortes constituyentes y el cumpleaños del propio Espartero. Entre los actos (volteo de campanas, pasacalles, iluminaciones, dianas, procesiones cívicas, etc.) resulta remarcable la colocación de un retrato del susodicho Duque de la Victoria en uno de los balcones del Ayuntamiento, dándole guardia de honor los voluntarios (Ballesteros, 1898). Toda una muestra de cómo Espartero, siendo una figura clave del reinado de Isabel II, fue capaz de desmarcarse de la monarquía para convertirse en un personaje carismático para el pueblo y las distintas corrientes ideológicas del liberalismo. Además, Espartero fue una de las piezas clave en el devenir de la primera guerra civil carlista. De hecho, en este contexto el general consiguió romper el sitio de Bilbao de manos del ejército carlista en la Batalla de **Luchana**. Una gran victoria moral del liberalismo que también recibió una calle en Utiel, en la vía donde desembocaba el primer cementerio de la Villa construido junto a una antigua ermita dedicada a San Sebastián.

A pesar de estas primeras intromisiones ideológicas en el callejero, no será como

consecuencia de la “Gloriosa” de 1868 cuando en Utiel se realizó una verdadera transformación política del espacio público con la que se intenta transmitir al vecindario el espíritu liberal del Sexenio Democrático mediante la utilización de ideas, personas o acontecimientos claves en esta ideología. Se trata de un total de siete calles y tres plazas en las cuales se sustituyen sus antiguos nombres por el nuevo nomenclátor liberal presentes aun en las Ordenanzas de 1879. A los cuales tenemos que incluir los casos concretos ya mencionados originarios del reinado de Isabel II de San Fernando-Duque de la Victoria y Luchana-Alcalá. En palabras de Ballesteros Viana:

“Ante el carácter popular de los sucesos nacionales, importancia de los mismos y aspecto halagüeño de la revolución, sus admiradores de la villa, hubieron también de discurrir a cerca de la perpetuidad de su recuerdo o paso entre nosotros, y á imitación de lo que hicieron los franceses del 93 con el nombre de las calles de Richelieu y San Antonio, se les ocurrió tan solo que las aquí nombradas “de los Bueyes, Puerta del Sol, calle Real, Plaza de Eras, plaza de la Constitución, calle de la Traición, Puente y Cava, Santa María, Alcalá, y de San Juan” se sustituyesen según el mismo orden con los títulos de “calle de la Revolución, Topete, Soberanía Nacional, Libertad, Progreso, Iglesia, Puente de Alcolea, Padilla, Voluntarios de la Libertad y Mendizábal” dejando sin efecto la titulación hecha por el corregidor Yagüe en 1827, después de grande esfuerzo.”

En relación explícita al ideario liberal de la Gloriosa encontramos el término **“Soberanía”** para denominar la Calle Real, al transcurrir por ella el “Camino Real de Madrid a Valencia” o *Carril de la Corte*. En esta misma línea se utiliza el término **“Progreso”** para calificar la Plaza del Ayuntamiento, hasta ese momento aún denominada Plaza de la Constitución. E igualmente **“Revolución”** para una callejuela de la periferia anteriormente conocida como Calle Pie de la Cruz o de los Bueyes. Este último, por el tránsito de estos animales en dirección a la Plaza de San Juan donde se hacía el mercado de reses mayores. Utilizar estas tres palabras en el callejero suponía popularizar el uso de unos términos politizados de gran importancia para aquellos que instigaron la expulsión de Isabel II. Estos consideraban la revolución como un paso esencial para conseguir el progreso del país y además muy popular, siendo la soberanía nacional una de las premisas en las que se asentaría la Constitución de 1869. Por otra parte, también se utilizaron símbolos y personalidades como ya había ocurrido. De esta manera, a la Plaza Puerta del Sol, uno de los principales centros neurálgicos de Utiel se dio el nombre de Juan Bautista **Topete** y Carballo (1821-1885), uno de los almirantes que prendieron la mecha de la revolución contra Isabel II. Tras su pronunciamiento en Cádiz, los generales Prim y Serrano lideraron las fuerzas opositoras que derrocarían a los isabelinos en la Batalla del Puente **Alcolea**. Este enfrentamiento, a diferencia de

Luchana si fue clave para derrocar a los Borbones, alcanzando una gran popularidad como símbolo de la victoria del liberalismo democrático del Sexenio. Recibiendo también su nombre una calle utielana de extramuros llamada como Puente y Cava en alusión a las infraestructuras desarrolladas sobre el Barranco del Diablo para urbanizarlo en su paso por Utiel. Además, se hizo una referencia a las milicias populares que apoyaron el destrone de Isabel II, llamando “**Voluntarios**” (abreviatura de Voluntarios de la Libertad) a la antiguamente calle Alcalá al ser el inicio del camino hacia la población de Alcalá del Júcar y popularmente conocida como el “Cebo”.



Plaza de la Libertad o Puerta de Las Eras

Por último, no podemos olvidar una serie de términos genéricos para el liberalismo que se convirtieron en referentes sin distinción de la rama política en las que se dividían (moderados, progresistas, unionistas, demócratas,...) también expuestos por la “Junta Revolucionaria La Gloriosa” en 1868. Hasta el momento, hemos visto referencias políticas asociadas al liberalismo de la etapa isabelina o del Sexenio Democrático que hacen alusiones a corrientes concretas. Sin embargo, en el callejero utielano existía una plaza dedicada a la **Libertad**, idea básica sobre la cual se sustentaba todo el pensamiento liberal, donde se situaba la antigua Plaza de la Puerta de las Eras. Uno de los tres antiguos portones de la villa medieval donde se ubicaban las eras donde se trillaban el cereal antes del crecimiento urbano por esta zona durante la Edad Moderna. Por su parte, La Rambla, el tramo del Barranco del Diablo superior a la Calle Puente de Alcolea, recibió el nombre de **Pineda** en conmemoración de Mariana Pineda (1804-

1831). Mujer granadina de pensamiento liberal ajusticiada por Fernando VII durante la Década Ominosa por haber bordado una bandera liberal, convirtiéndose en una heroína o mártir del liberalismo español como crudo ejemplo de la tiranía absolutista contraria a la libertad. En esa misma línea, también explica la utilización política por parte del liberalismo de un personaje del siglo XVI con el cual rebautizarían **Padilla** a la Calle Santa María. Juan de Padilla (1490-1521) fue uno de los cabecillas de la revuelta de los Comuneros contrarios al creciente autoritarismo de Carlos I. Con la intención de ahondar las raíces del liberalismo en la historia de España, se adoptó la figura de los comuneros y en especial de Padilla como un antecedente de la lucha del pueblo español por la libertad ante los tiranos. Por último, la Cuesta de San Juan, una de las calles que circunvalaban la antigua muralla medieval para desembocar en una plaza homónima donde existía una ermita dedicada a San Juan Bautista, patrón de la ciudad. Esta vía sería bautizada como **Mendizábal**, en referencia Juan Álvarez Mendizábal (Ministro de Hacienda y Presidente interino del Consejo de Ministros entre 1835 y 1836). Este liberal fue una figurara clave para el liberalismo durante la Regencia de María Cristina de Borbón-Dos Sicilias conocido más que sobradamente al ser el principal impulsor de la desamortización de los bienes a las órdenes religiosas con la intención de financiar la causa constitucional frente al movimiento contrarrevolucionario carlista (conflicto reabierto con igual virulencia durante el Sexenio).

Evolución del callejero liberal utielano del siglo XIX		
Nombre originales (1848)	Nombre liberal (1879)	Nombre actual (2016)
Real	Progreso	Real
Constitución ⁵	Soberanía	Ayuntamiento
Bueyes	Revolución	Revolución
Plaza de las Eras	Plaza de la Libertad	Plaza Puerta de las Eras
Alcalá	Voluntarios (de la Libertad)	Canónigo Muñoz
El Sol	Topete	Puerta del Sol
Tramo de Calle San Ildefonso	Duque de la Victoria	San Fernando
Santa María	Padilla	Santa María
Rambla	Pineda	Dos de Mayo
San Juan	Mendizábal	Reyes Católicos
San Sebastián	Luchana	San Sebastián
Puente y Cava	Puente Alcolea	Nicolás Ruiz / Antonio Maura

5 La Plaza Constitución es el primer caso de uso político liberal en Utiel, originalmente conocida por Plaza de la Villa o del Ayuntamiento.

Una vez comentadas todas las vías rebautizadas en Utiel anteriores a 1879, podemos remarcar la metodología usada en su proceso de politización. Para lo cual eran esenciales dos aspectos. Por una parte, los nombres utilizados, relacionados directa o indirectamente al proyecto político instigador del cambio en el nomenclátor. Por otra, la utilización del espacio urbano de una manera estratégica para maximizar el impacto social de la reformulación del callejero. Respecto a los nombres usados, básicamente existían tres conceptos explotados: ideas, personalidades y efemérides. Ideas propias del liberalismo con las que se calificaba las calles para familiarizarlas con la masa social no involucrada de manera habitual en la actividad política. Personajes importantes con gran fama y prestigio vinculados a ese ideario político y efemérides o acontecimientos históricos (básicamente batallas) a los que se les habían dado tintes heroicos. Basándonos en esta división, en la Ordenanzas de 1879 el uso de ideas era lo más habitual (Progreso, Soberanía, Revolución, Plaza de la Libertad y Voluntarios), seguido por personalidades de ámbito nacional (Topete, Duque de la Victoria, Padilla, Pineda y Mendizábal) y por último triunfos militares del liberalismo progresista (Luchana y Alcolea).

El otro apartado clave era la posición de los cambios en el callejero politizado. Tan solo se usaron para este proyecto vías concurridas del núcleo urbano, es decir, las calles más transitadas donde se concentraba la actividad comercial y plazas principales, punto de encuentro de toda la población. De esta manera, forzabas el uso popular del vocabulario liberal al sustituir los nombres de espacios públicos conocidos por todo el mundo, aunque en muchos casos las denominaciones anteriores continuaron siendo frecuentes en el lenguaje coloquial. Un ejemplo muy claro de cómo se utilizaba tan solo aquellas vías principales para su utilización política la encontramos en el recinto medieval. A pesar de tratarse de un lugar céntrico de gran actividad comercial, tan solo ejercían estas particularidades las calles Santa María, Real y plaza del Ayuntamiento, siendo tan solo estas vías principales las que sufrieron una transformación de sus nombres en Padilla, Progreso y Soberanía respectivamente. El resto de calles, placetuelas y callejones del entramado musulmán y bajomedieval del casco antiguo mantendría sus denominaciones antiguas al contar con una escasa posición estratégica dentro del medio socio-urbano utielano.

El callejero liberal presente en 1879 sigue siendo un reflejo del Sexenio Democrático o Revolucionario a pesar de haber acontecido la coronación de Alfonso XII. Algunas de estas denominaciones perdurarían durante mucho tiempo, gracias en parte al interés en su preservación por los ayuntamientos del Partido Liberal durante la Restauración Borbónica (Ballesteros Viana, 1897). Algunas, aquellas que chocaban más con el liberalismo moderado de la Restauración, serían rebautizadas e igualmente ocurriría en la II República y el Franquismo. Aunque existe un caso especial acontecido durante la alcaldía liberal de Nicolás Ruiz Gabaldón, donde Ballesteros considera que

“atendiendo quizá a un ruego histórico se pudo conseguir después que la calle de Alcalá, nombrada de Voluntarios (escuetamente) y que nada así decía se titulase calle del Canónigo Muñoz perpetuando así entre nosotros la memoria del ilustre fundador del colegio-seminario del Salvador”.

BIBLIOGRAFÍA

- BAHAMONDE, A. (coord.). *Historia de España, 1875-1939*. Madrid, Cátedra, 2000.
- BALAGUER, V. *Las calles de Barcelona; origen de sus nombres, sus recuerdos, sus tradiciones y leyendas; biografía de los personajes ilustres*. Barcelona, 1866
- BALLESTEROS VIANA Miguel. *Historia de Utiel*. coord. Miguel Cremades. 4ª edición. Utiel, Ayuntamiento, 1999. 965 p.
- BERNECKER, W. I. *España entre tradición y modernidad. Política, economía, sociedad (siglos XIX y XX)*, Madrid, Siglo XXI, 1999.
- CARR, R. *Historia de España, 1808-1875*. Barcelona, Ariel, 1982.
- CARR, R. *España: de la Restauración a la democracia*. Barcelona, Ariel, 1994.
- COLLE, M. *Rues, places et cours de Bordeaux pendant la Révolution*, Pimientos, Urrugne, 2005
- CREMADES MARTÍNEZ, Miguel. *La historia de Utiel en sus documentos: privilegios y confirmaciones*. Utiel, [s.n.], 2005, 2 v.
- GÓMEZ SÁNCHEZ, Carlos Javier. “Edad del Oro Utielana. Cuando Utiel fue una pequeña capital del interior rural” *Oleana*, 2014, n. 28, p. 131-150.
- GÓMEZ SÁNCHEZ, Carlos Javier. “Cambios y desarrollo del comercio en la Edad de Oro Utielana”. *Oleana*, 2014, n. 29, p. 246-260.
- FUSI, J. P. y PALAFOX, J. *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad*. Madrid, Espasa Calpe, 1997.
- IBÁÑEZ PONCE, Ángel. *Diccionario popular de la Plana de Utiel*. Utiel, Gráficas Llogodí, 1987, 118 p.
- JOVER ZAMORA, J. Ma, GÓMEZ-FERRER, G. y FUSI AIZPÚRUA, J. P. *España: sociedad, política y civilización (siglos XIX y XX)*, Madrid, Debate, 2001.
- MADOZ, Pascual. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid, 1845-1850, 16 vol.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, M. *Alicante, la historia a través de sus calles*, Club Universitario, Alicante, 2000
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, José Luis. *La Villa de Utiel 1752 según las Respuestas Generales del Catastro de la Ensenada y otros documentos*. Utiel, José Luis Martínez Martínez, 2002, 229 p.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, José Luis. *La villa de Utiel 1808-1814: de la ocupación francesa y la Constitución de 1812*. Utiel, José Luis Martínez Martínez, 2003, 219 p.

- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, José Luis. *La villa de Utiel, en el siglo XIX: algunos aspectos religiosos, políticos y sociales: Documentos I*. Utiel, José Luis Martínez Martínez, 2006, 353 p.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, José Luis. *El Directorio Militar de Primo de Rivera en Utiel 1923-1926: el Ayuntamiento de D. Alfredo López Goded*. Utiel, José Luis Martínez, 2013, 119 p.
- MARTÍNEZ ORTIZ, José. *Utiel: biografía afectiva*. Valencia, 1978.
- MARTÍNEZ ORTIZ, José. *Utiel: gentes, hechos y modos de vida*. Utiel, Ayuntamiento, 1983, 239 p.
- MESONERO ROMANOS, R. *El antiguo Madrid, paseos histórico-anecdóticos por las calles y casas de esta villa*, Madrid, 1881
- RAMÍREZ ORTIZ, José Luis. *La Utielana: plaza de toros de Utiel*. Valencia, Diputación, 2004, 291 p.
- SÁNCHEZ GIMÉNEZ, J. *La España contemporánea*. Madrid, Istmo, 1991 (3 vols.: I, De 1800 a 1874; II, De 1875 a 1931; III, De 1931 a nuestros días).
- SÁNCHEZ MÁRTÍN, Víctor. "El impacto del liberalismo en las calles de Alicante durante el siglo XIX. *Pasado y Memoria: Revista de Historia Contemporánea* n. 7 p. 189-218.
- TORREGROSA, Ernesto. "Ordenanzas municipales de la Villa de Utiel: año 1978". *Utielánias*, abril 1978, año VII. P. 10-11.
- VIDAL TUR, G. *Alicante, sus calles antiguas y modernas*, Gráficas Vidal-Leuka, Alicante, 1974
- YEYES DESCALZO, F.A. *Diccionario del lenguaje histórico y del habla popular y vulgar de la comarca Requena-Utiel*. Requena. Centro de Estudios Requenenses, 1997, 541 p.